

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

237 MADRID

EDICTO

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 533/13 por auto de fecha 21 de julio de 2015, se ha declarado en concurso voluntario a D. Giovanni Antonio Arcentales Páez, con D.N.I 50.489.829 E, con domicilio en la Calle Kilimanjaro, nº 44, de Aranjuez (Madrid).

2º- Que el deudor conserva las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art.85 de la LC.

La Comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administrador Concursal DOÑA SUSANA ZOTES CALVETE, en Madrid: Calle Fernán González, nº36, piso 5º derecha, 28009, teléfono 915779096, dentro del ámbito territorial del Juzgado, así como correo electrónico para la comunicación de créditos: s.zotes@concursatio.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 30 de octubre de 2015.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150055779-1